PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

SOLICITUD DE

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-014-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	8 de abril de 2026
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO / ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	**$ 176.000.000,00**
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
SUPERVISOR:	HARLEN DAVILA PALLARES

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2026** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	$ -
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 176.000.000,00**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	**$ 0,00**
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	INCLUSION PRODUCTO
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 176.000.000,00
Valor facturado	$ 58.696.728,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	N/A
Valor anticipo por amortizar	N/A

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con el fin de dar Cumplimiento con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el cual se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del Sector Defensa y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en donde el contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación, con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo al anexo N° 1 del contrato anteriormente señalado.

Por lo anterior se indica, que en cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-014-2026 con la firma INVERSIONES Y SUMINSITRO CATERING cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2. ", por un valor de Ciento setenta y seis Millones ($176.000.000) M/CTE con el respectivo registro Presupuestal No 28426 de fecha 7 Abril del 2026 ; por lo cual se señala que el contrato 010-014-2026 a la fecha presenta una ejecución del 33.35%.

Que teniendo en cuenta que el menú concertado por la Unidad Militar, de la Segunda Brigada, para el trimestre Mayo-Junio-Julio 2026, quedó dentro del menú el productos suero costeño en presentación de 200 Gr este producto no se encuentra en el anexo del contrato 010-014-2026, razón por la cual se hace necesario realizar la inclusión al contrato del productos anteriormente señalados, con el fin de suplir la necesidad de los menús establecidos en comedores. A la fecha el contrato No. 010-014-2026, tiene un saldo $117, 303,272 y se puede garantizar la continuidad del suministro de los productos en los menús concertados en comedores. Esta modificación esta soportada bajos

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo SAP
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	200000694

Conclusión:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se realice la inclusión del producto, para cumplir con los menús establecidos en los comdedores de tropas administrados po la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

Por lo anterior, se indica que se debe modificar la Cláusula tercera, del Contrato No. 010-014-2026, incluyendo los siguientes productos así:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Menor precio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600

8. DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Malambo, Atlantico, a los DIEZ (05) días del mes de mayo 2026

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: Harlen Davila Paltares	**SRA. MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA**
Cargo: Supervisor del Contrato 010-014-2026	Cargo: Rep Legal, INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**TC(RA) Ricardo Jerez Soto**
Cargo	Cargo: Directror Regional Norte

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 05-05-2026

N° 2026140940095993 ALRNT-OL – AYS – 14094

PARA:	Leonar Augusto Reales Reales Coordinador de Contratos
DE:	Tasd. Harlen Rafael Davila Pallares
ASUNTO:	Solicitud de inclusión al Contrato No. 010-014-2026.

Mediante el presente me permito remitir al señor PD. Leonar Augusto Reales Reales, Coordinación de Contratos de la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, el alcance al estudio y documentos previos que dieron origen al contrato No. 010-014-2026, con el fin de dar Cumplimiento con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el cual se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del Sector Defensa y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en donde el contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación, con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo al anexo N° 1 del contrato anteriormente señalado.

Por lo anterior se indica, que en cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-014-2026 con la firma **INVERSIONES Y SUMINSITRO CATERING** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2. ",** por un valor de **Ciento setenta y seis Millones** ($176.000.000) M/CTE con el respectivo registro Presupuestal No 28426 de fecha 7 Abril del 2026 ; por lo cual se señala que el contrato 010-014-2026 a la fecha presenta una ejecución del 33.35%.

JUSTIFICACION

Que teniendo en cuenta que el menú concertado por la Unidad Militar, de la Segunda Brigada, para el trimestre Mayo-Junio-Julio 2026, quedó dentro del menú

Se recibe 6-5-26 9:30

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA Certificate No. LAT-0977

el productos suero costeño en presentación de 200 Gr este producto no se encuentra en el anexo del contrato 010-014-2026, razón por la cual se hace necesario realizar la inclusión al contrato del productos anteriormente señalados, con el fin de suplir la necesidad de los menús establecidos en comedores. A la fecha el contrato No. 010-014-2026, tiene un saldo $117, 303,272 y se puede garantizar la continuidad del suministro de los productos en los menús concertados en comedores. Esta modificación esta soportada bajos las condiciones contractuales.

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Invsersiones y Suminsitro Catering	Full Service	Ludys Ascanio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600	$ 4.620	$ 5.950

CONCLUSION

Así las cosas, se requiere la inclusión del productos suero costeño en presentación de 200 Gr para cumplir con el menú concertado en comedores administrados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Por lo anterior, se indica que se debe modificar la Cláusula tercera, del Contrato No. 010-014-2026, incluyendo los siguientes productos así:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Menor precio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600

De igual forma incluir en el formulario No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES los siguientes productos:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo SAP
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	200000694

Cordialmente,

Harlen Rafael Davila Pallares

HARLEN RAFAEL DAVILA PALLARES
Supervisor Adm. Contrato No. 010-014-2026

Harlen Rafael Davila Pallares

Elaboró: Harlen Rafael Davila Pallares
Tasd. Abastecimientos - Supervisor Adm. Cto. 010-014-2026

Carol Yajaira Santafe Ramon

Revisó: PD. Carol Santafe Ramon
Coordinadora de Abastecimientos

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO

Aprobó: TC(RA) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CONTRATO NO. 010-014-2026 - 5/5/26, 14:54.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/05/05 20:28:23 UTC

Actividad

ENVIADA	harlen.davila@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Carol Yajaira Santafe Ramon (carol.santafe@agencialogistica.gov.co) • Harlen Rafael Davila Pallares (harlen.davila@agencialogistica.gov.co) • TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO (ricardo.jerez@agencialogistica.gov.co)	2026/05/05 19:55:25 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Harlen Rafael Davila Pallares (harlen.davila@agencialogistica.gov.co)	2026/05/05 19:56:53 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Carol Yajaira Santafe Ramon (carol.santafe@agencialogistica.gov.co)	2026/05/05 19:56:26 UTC
FIRMADO	**Firmado** por TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO (ricardo.jerez@agencialogistica.gov.co)	2026/05/05 20:28:23 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/05/05 20:28:23 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co>

SOLICITUD DE INCLUSIÓN PRODUCTO SUERO COSTEÑO A CONTRATO 010-014-2026

2 mensajes

Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co> 5 de mayo de 2026 a las 16:11
Para: Maria Isabel Gomez V <suministrosfruverfacturacion@gmail.com>, yumaronu@gmail.com
Cc: Angel David Padilla Cabarcas <angel.padilla@agencialogistica.gov.co>, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>, Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>

Buenas Tardes Sres INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS.

Cordial saludo.

Por medio del presente envio solicitud de Inclusión producto Suero Costeño x 200 g al contrato suscrito N° 010-014-2026, en caso de ser aceptado favor enviar documento firmado por el representante legal para continuar con su formalización.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Harlen Rafael Davila Pallares

Tecnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Grupo de Abastecimientos

Direccion Regional Norte

Agencia Logística de las Fuerzas Militares-
Regional Norte

Telefono: (605) 3761733

Calle 30 via Malambo al lado del Batallon Vergara
y Velasco-(Malambo, Atlantico)

www.agencialogistica.gov.co

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

INCLUSIÓN SUERO COSTEÑO AL CONTRATO NO. 010-014-2026.pdf
178K

INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS <suministrosfruverfacturacion@gmail.com>
Para: Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co>

5 de mayo de 2026 a las 17:09

YURI MARGARITA ROJAS NUÑEZ
AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
317 238 4743

R&G S.A.S.
INVERSIONES, SUMINISTROS Y CATERING

[El texto citado está oculto]

MODIFICATORIO 010-014-2026 LACTEOS .pdf
300K

INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS

NIT 901.011.024-2

Montería, 05 de mayo de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
Malambo, Atlántico

Ref.: Aceptación de inclusión de productos 010-014-2026

En respuesta al oficio recibido de su parte, le informo mi aceptación a la inclusión del producto suero costeño x 200 gr al **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2."**

Atentamente

MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
C.C 43.960.860 de Marinilla- Antioquia
Representante legal

Contabilidadoficina2024@gmail.com
Calle 29 15B 27 Oficina 2
Montería - Córdoba

Barranquilla, mayo 05 2026

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
Atte. Ángel Padilla

Referencia: Cotización Productos Lácteos:

- **Suero Costeño x 200 GR $ 5.950**

Atentamente

Ludys Esther Ascanio Ropero
Comercializadora Camila
Direccion: Carrera 29 No 40 – 38 Barranquilla
Correo: ascanioludys49@gmail.com
Celular: 3158984933 y 3206365963

Cartagena de indias, 5 de Mayo de 2026

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

ASUNTO: **COTIZACION SUERO**

De acuerdo con solicitud de cotización nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	SUERO COSTEÑO X 200 GR	UND	$4.620

Cordialmente,

ALFONSO HERNANDO ESCUDERO BELTRAN
Representante Legal

INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS

NIT 901.011.024-2

Montería, 05 de abril de 2026

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Barranquilla

Ref.: COTIZACION LACTEOS

El suscrito **INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS**, obrando en nombre propio envío cotización para fines pertinentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	SUERO COSTEÑO X 200 GR	UND	$ 4.600

Atentamente

MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
C.C 43.960.860 de Marinilla- Antioquia
Representante legal

Contabilidadoficina2024@gmail.com
Calle 29 15B 27 Oficina 2
Montería - Córdoba

PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
NIT: 57.447.041-9
Calle 3 No. 11-49 Fundación Magdalena
Celular: 3165301084

Fundación, 5 de Mayo de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Atte: HARLEN RAFAEL DAVILA PALLARES
Técnico para apoyo Seguridad Grupo de Abastecimientos
Malambo (Atlántico)

Referencia: COTIZACIÓN

Atendiendo a su solicitud, estoy enviando cotización.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado con IMPUESTOS
1		SUERO COSTEÑO X 200 gr	1	UNIDAD	6.500,00

Atentamente;

Estela Yance S.
ESTELA YANCE SILVA

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	CÓDIGO: PA-FO-75			
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 4		
		FECHA:	23	04	2024

PRODUCTO / NOMBRE	SUERO COSTEÑO

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200000694
	Clasificación	Lácteos
	Descripción del Producto	Producto lácteo fermentado, dando como resultado una reducción del pH con o sin coagulación, se caracteriza por tener textura cremosa y suave, untuosa con sabor característico salado y acido.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Leche pasteurizada, crema de leche pasteurizada, fermentos lácticos, sal, los aditivos deben ser permitidos por la legislación nacional vigente
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros: Acidez como ácido láctico fracción en masa en %: 0.5 min Referencia NTC 930 para crema de leche fermentada o Acidificada
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros:

REQUISITO	n	c	m	M
Escherichia coli	5	0	< 10 ufc/g	-
Staphylococcus coagulasa positiva	5	1	10^2 ufc/g	10^3 ufc/g
Salmonella spp	5	0	Ausencia/25g	-
Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25g	-

Requisitos Microbiológicos 1.21 Suero ácido esparcible o para untar. Resolución 1407 de 2022

Si el producto es UHT y/o esterilizada se debe aplicar la prueba de esterilidad comercial la cual debe tener un resultado satisfactorio (NTC 4433).

.

	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	Sabor: Ácido Color: Blanco Aroma: Lácteo, característico del producto. Consistencia: cremosa, pasta untable.

REQUISITOS NORMATIVOS	El producto debe cumplir NTC 930, Resolución 2310 de 1986, Resolución 2674 de 2013, Min Protección social 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000694 x 200 gramos
	Empaque y/o Embalaje	Bolsa Doy Pack o Flex up, Pet/flexible, con válvula. Embalado en caja x 12 Uds.

	Rotulado	El producto debe estar rotulado según la Resolución Min. Protección Social 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen. El Rotulado debe ser resistente a la humedad y a la manipulación, la información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.

VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	El producto requiere una vida útil mínima de 30 días en condiciones de refrigeración (Temperatura entre 0 y 4 °C).
CONDICIONES DE TRANSPORTE	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE expedido por el ente territorial de salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013. El producto debe ser transportado en furgón dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura. Se debe asegurar su conservación durante el transporte. El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	• Registro, Permiso o Notificación Sanitaria, Vigente. • Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o Favorable con requerimientos expedido por el INVIMA. • Adicionalmente para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos, Con fecha de expedición no superior a tres años.
FECHA ACTUALIZACIÓN:	**AGOSTO 2024**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO
1	Versión Inicial
2	Se actualiza a versión PA-FO-75 V2 En requisitos microbiologicos se actualizan, retirando los requisitos de la Referencia NTC 930 para crema de leche fermentada o Acidificada. se incluyen los Requisitos Microbiológicos 1.21 Suero ácido esparcible o para untar. Resolución 1407 de 2022

Requisito	n	m	M	c
Recuento en placa coliformes UFC/g	5	10	100	2
Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva UFC/g	5	100	200	2
Recuento de mohos y levaduras UFC/g	5	100	200	2
Determinación de Salmonella spp 25 g	5	Ausencia	-	0

Referencia NTC 930 para crema de leche fermentada o Acidificada

REQUISITO	n	c	m	M
Escherichia coli	5	0	< 10 ufc/g	-
Staphylococcus coagulasa positiva	5	1	10^2 ufc/g	10^3 ufc/g
Salmonella spp	5	0	Ausencia/25 g	-
Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25 g	-

Requisitos Microbiológicos 1.21 Suero ácido esparcible o para untar. Resolución 1407 de 2022

En requisitos nutricionales se retiran Referencia Suero Costeño- Tabla de composición de alimentos ICBF 2015 Y se deja No Aplica, toda vez que la declaración de rotulado nutricional se realiza en el rotulo del empaque de acuerdo a las caracteristicas del producto bajo la resolución 810 de 2021

Humedad promedio (%)	78.9
Proteína (%)	11
Grasa (%)	24.3

En requisitos normativos se incluyen Resolución 1407 de 2022, Resolución 810 de 2021 Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
En rotulado se retira la resolución 333 de 2011 y se incluye por entrar en vigencia la Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
En ítem de certificaciones se incluye el texto "Adicionalmente para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos. Con fecha de expedición no superior a tres años". *Cambios realizados por MCRG – ago 2024*

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Maria Catalina Rodriguez Gonzalez	27 AGO 2024	
Revisó Comité Asesor de Fichas Técnicas	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Danery Alexandra Sánchez Rojas	27 AGO 2024	
	Profesional de Defensa Subdirección General De Operación Logística	Gisella Paola Garcia Avendaño	27 AGO 2024	
	Profesional de Defensa Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Fabian Ernesto Ponguta Castro	27 AGO 2024	
	Directora Abastecimientos Clase I	Norma Silvana Montanchez Montenegro	27 AGO 2024	
	Secretario General (E)	Sandra Patricia Bolaños Rodriguez	27 AGO 2024	
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del despacho de la Dirección General	Martha Eugenia Cortes Baquero	27 AGO 2024	

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 10:41:07
Recibo No. S001229628, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrWnJTmwkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES, SUMINISTROS Y CATERING R Y G S.A.S.
Nit : 901011024-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 150318
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 NRO. 15B 27 OFICINA 2
Barrio : BARRIO EL EDEN I
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : superfruvergranja@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135856007
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 29 NRO. 15B 27 OFICINA 2
Barrio : BARRIO EL EDEN I
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : superfruvergranja@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de septiembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2016, con el No. 39426 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRAZOS DISEÑOS Y PUBLICIDAD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No. 62705 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TRAZOS DISEÑOS Y PUBLICIDAD SAS A INVERSIONES, SUMINISTROS Y CATERING R Y G S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 1 del 12 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2019, con el No. 47928 del Libro IX, se decretó DISOLUCION DE LA SOCIEDA, y Por Acta No. 001-2023 del 20 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023, con el No. 60863 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el comercio al por mayor y menor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, productos enlatados, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, el comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios, el comercio al por mayor y menor de alimentos procesados para animales domésticos. Comercio al por menor y mayor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, así mismo la venta de otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, prendas de vestir, calzado, artículos deportivos, productos de farmacia, artículos escolares, juguetería, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos artículos de aseo, papelería, dotación, uniformes, entre otros. Servicio de restaurante, catering, actividades de recreación, preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. El comercio al por mayor y menor de granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, llores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales. La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines. La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - El suministro de espacio solo para albergue de animales. El comercio al por menor y mayor de hielo, helados y refrescos cualquier otra actividad comercial lícita y en general llevar a cabo toda clase de negocios o actividades que se relacionen directamente con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00

No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de ura persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino indefinido. Las funciones del representante legal y su suplente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de, aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad, sera gerenciada, administrada y representada legalmente. Ante terceros por el representante legal, y en sus faltas por su suplente quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Funciones: Se entendera investido de los mas amplios poderes y dentro de las autorizaciones conferidas por la asamblea general para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a titulo enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad, 2. Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestion, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribucion de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no sea competencia de la asamblea de accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera, como se preve en estos estatutos; - 6. Cumplir las ordenes e instrucciones que, le imparta la asamblea de accionistas; ejecutar todos los actos

y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las ley y estos estatutos; 7. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administracion ordinaria o extraordinaria y de riguroso, dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de, comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier titulo oneroso o gratuito, vender, retraer, permutar, enajenar en general, constituir, posponer, dividir, subrogar, aceptar y cancelar hipotecas y otros derechos reales, sobre toda clase de bines, muebles o inmuebles y suscribir contratos de arrendamiento, incluso financiero (leasing); 8. Dividir bienes comunes o modificar entidades registrales, practicando segregaciones agregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y constituir y cancelar servidumbres de todas clases; 9. Constituir, disolver y liquidar sociedades de toda clase; 10. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de credito o giro; 11. Actuar con bancos, y demas establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro; diponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, ordenes de pago y de cualquier otra forma; 12. Solicitar y obtener creditos y prestamos asi como avales y garantias 13. Constituir fianzas y depositos de todas clases, y cancelarlos; 14. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demas entidades publicas, o con particulares, previa adjudicacion o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitacion y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 15. Hacer y recibir, de entidades publicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 16. Otorgar renuncias, transacciones y compromisos; 17. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades;. 18. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 19. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 20. Solicitar copias de toda clase de documentos publicos y otorgar y suscribir los documentos, publicos o privado, que fueren precisos o se consideren convenientes; 21. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 04 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 41617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA	C.C. No. 43.960.860
SUPLENTE	ALEXANDER RAMIREZ EGAS	C.C. No. 11.039.280

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 12 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	47928 del 11 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 001 del 20 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	60863 del 07 de julio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 2 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	62705 del 18 de enero de 2024 del libro IX
*) C.C. del 12 de enero de 2024 de la Contador Publico	62706 del 18 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4620

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BODEGA SUPER FRUVER GRANJA
Matrícula No.: 108439
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 29 15 B 27
Barrio : BARRIO EL EDEN I
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.887.897.339,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

Contrato De Suministro 010-014-2026		
Número de Contrato	**010-014-2026**	Fecha del modificatorio: 06 de mayo de 2026
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R&G SAS	
Teléfono	3135856007	
Correo	Contabilidadoficina2024@gmail.com,glocasa2003@gmail.com	
NIT	901.011.024-2	
Objeto contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.	
Valor	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($176.000.000)	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($176.000.000)	
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2026	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.960.860 Expedida en Marinilla Antioquia, obrando en calidad de Representante legal de la empresa "**INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS"** con **Nit 901.011.024-2**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y la señora **MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA**, actuando como representante legal de **INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS**. se celebró el contrato No.010-014-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL**

CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2. con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2026 por valor de **Ciento Setenta Y Seis Millones De Pesos M/Cte ($176.000.000)** conforme al estatuto tributario.

2. Que el contrato inició ejecución el ocho (08) de abril de 2026.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando interno No. 2026140940095993 ALRNT-OL-AYS-14094 del 05 de mayo de 2026, el TASD. Harlen Rafael Dávila Pallares en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita la inclusión del producto suero costeño x 200 gramos, producto que no se encuentra incluido inicialmente en el contrato 010-014-2026.

6. Que mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2026, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con la modificación No.1, El cual mediante escrito del día 05 de mayo de 2026 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logística en cuanto al suministro de productos lácteos y queso, empaquetados o empacados diferentes presentaciones en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa No. 010-013-2026 del cual se originó el contrato de suministro No 010-014-2026 suscrito el día 06 de abril de 2026, para atender el suministro de productos lácteos en diversas presentaciones para los comedores de tropa administrados por la regional norte.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todos cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-072-2025 presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R&G SAS
NUMERO CONTRATO	010-014-2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.
CDP 4426 - 28/01/2026	CRP 28426 - 07/04/2026
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre del 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$176.000.000,00
ADICION	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$176.000.000,00
VALOR FACTURADO	$58.696.728,00
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$117.303.272,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	33.35%

JUSTIFICACIÓN

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos No 050-DIADQ-DIPER-2025 y 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, La Fuerza área Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.

Que teniendo en cuenta que el menú concertado por la Unidad Militar, de la Segunda Brigada, para el trimestre Mayo-junio-Julio 2026, quedó dentro del menú el producto suero costeño en presentación de 200 Gr este producto no se encuentra en el anexo del contrato 010-014-2026, razón por la cual se hace necesario realizar la inclusión al contrato el producto anteriormente señalados, con el fin de suplir la necesidad de los menús establecidos en comedores. A la fecha el contrato No. 010-014-2026, tiene un saldo $117, 303,272 y se puede garantizar la continuidad del suministro de los productos en los menús concertados en comedores. Esta modificación esta soportada bajos las condiciones contractuales.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, y poder realizar la entrega oportuna de los compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes se realiza estudio de mercado, por lo anterior se solicita por correo electrónico al contratista y varios proveedores cotizaciones para desarrollar un análisis económico, recibiendo tres cotizaciones de la empresa DISTRIBUIDORA FULL SERVICE NIT. 901.176.934-8, LUDYS ASCANIO ROPERO NIT. 49.774.270-1 e INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT. 901.011.024 -2.

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Invsersiones y Suminsitro Catering	Full Service	Ludys Ascanio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600	$ 4.620	$ 5.950

Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado. Para determinar el precio de mercado del presente modificatorio, se tuvo en cuenta el menor precio ofertado.

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Menor precio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600

CONCLUSIÓN.

Así las cosas, se requiere la inclusión del producto suero costeño x 200 gr para cumplir con el menú establecido para el trimestre de mayo a julio concertado en comedores administrados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Por lo anterior, se indica que se debe modificar la Cláusula tercera; del Contrato No. 010-014-2026, incluyendo el siguiente producto así:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Menor precio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600

De igual forma incluir en el formulario No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES los siguientes productos:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo SAP
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	200000694

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación No.1 al contrato No. 010-014-2026. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir al cuadro de precios el siguiente producto el cual no se encuentra contemplado en el mencionado contrato así:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Menor precio
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	$ 4.600

CLAUSULA SEGUNDA: Incluir al anexo técnico del contrato las siguientes especificaciones técnicas

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo SAP
1	Suero Costeño x 200 Gramos	1	Gr	200000694

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO la presente modificación quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-014-2026 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia se firma en Malambo, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

POR EL CONTRATISTA,

MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
Representante legal
INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
NIT 901.011.024-2

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Revisó: Leonar Reales Reales
P.D. Coordinador de Contratos